

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

ASISTEN

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Don Luis Migueliz Andueza (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Don Oskar Fayanás Bernat (APS)

Don Miguel Angel Mayayo Lacosta (APS)

Doña Susana Garralda Pérez (APS)

Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)

Doña Sonia Senosiain Fernández (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 19:00 horas del día veintiocho de noviembre de 2019, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Lucía Echegoyen Ojer (APS) y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Todos los concejales han recibido una copia de las actas de las sesiones ordinaria de 31 de octubre y extraordinaria de 21 de noviembre, que son aprobadas por con el voto favorable de todos los corporativos que asisten a la sesión, excepto quienes que no asistieron a esas sesiones, que se abstienen.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE Nº 2 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2019.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 2/2019 del Patronato Municipal de Deportes

Por los daños sufridos por la inundación sufrida el día 08/04/2018 a consecuencia del desbordamiento del Río Aragón, la póliza de daños suscrita por la empresa gestadora del riesgo afectado (MASQUATROS.L.), aparece que en caso de siniestro el beneficiario de la indemnización sería el Ayuntamiento de Sangüesa.

El importe ingresado fue de 4.638,04 euros.

Se plantea la necesidad de ampliar la aplicación presupuestaria 1 9200 22299 Oficina Patronato, teléfono, ADSL en 800 euros y la aplicación presupuestaria 1 9200 22000 Oficina, material, en otros 800 euros.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, que conforme al art. 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de crédito

<i>1 9200 22299 Oficina Patronato, teléfono, ADSL</i>	<i>800</i>
<i>1 9200 22000 Oficina, Material</i>	<i>800</i>

Financiado con mayores ingresos:

<i>1 34303 Ingresos varios y otros</i>	<i>1.600</i>
--	--------------

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria (Expediente Nº 2/2019) del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año 2019 en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sra Tiebas (AISS)

¿El ADSL no estaba ya contratado? Se nos hacen excesivos los importes del suplemento de crédito tanto para el ADSL como para material de oficina

Sra Fayanás (APS)

Se puso otro ADSL para la retransmisión en streaming de los partidos de balonmano, con lo que hay dos. El presupuesto se ha quedado corto porque es probable que no se tuviera en cuenta y cuando se hizo la previsión presupuestaria se repitió el importe del año anterior. El material de oficina no son solo folios, hay más cosas. El gasto más importante suele ser la compra de tóner para la impresora. El otro día en la Junta del Patronato el coordinador de deportes explicó que en A3 imprime en el ayuntamiento, pero para imprimir en A4 tiene una impresora en su oficina.

Sra Alcaldesa

Ya vamos a pedir el desglose de los gastos anotados en esta partida.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con los votos a favor de los Corporativos de APS (4) y EH Bildu (2). Los Corporativos de AISS (4) se abstienen.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE N° 3 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2019.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 3/2019 del Patronato Municipal de Deportes

Por los daños sufridos por la inundación sufrida el día 08/04/2018 a consecuencia del desbordamiento del Río Aragón, la póliza de daños suscrita por la empresa gestidora del riesgo afectado (MASQUATROS.L.), aparece que en caso de siniestro el beneficiario de la indemnización sería el Ayuntamiento de Sangüesa.

El importe ingresado fue de 4.638,04 euros.

Se plantea la necesidad de ampliar la aplicación presupuestaria 1 3410 22102 Polideportivo, gas en 2.600 euros.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, que conforme al art. 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de crédito

1 3410 22102 Polideportivo, Gas 2.600

Financiado con mayores ingresos:

1 34303 Ingresos varios y otros 2.600

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria (Expediente N° 3/2019) del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año 2019 en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sr. Tiebas (AISS)

¿Aquí, estaría incluido el gas pendiente de facturar hasta diciembre?

Sra Alcaldesa

Yo creo que la Interventora habrá planteado la modificación presupuestaria con una previsión para todo el ejercicio.

Sr. Migueliz (AISS)

¿Esta modificación significa que la previsión se ha quedado corta y hemos gastado más de lo presupuestado?

Sra Alcaldesa

El presupuesto se hace a partir de la ejecución del año anterior, previendo en su caso cambios o situaciones nuevas que pudiera haber.

Sr. Migueliz (AISS)

Dos mil seiscientos euros de mayor gasto en gas, es mucho dinero. Se supone que el uso del polideportivo ha seguido la línea de años anteriores

Sr. Fayanás (APS)

Ha habido un cambio en la empresa que gestiona la instalación lo que ha podido influir en este mayor gasto.

Sr. Migueliz (AISS)

Cuando se traen estas modificaciones deberían documentarse los motivos que las provocan. Si el gasto es debido a falta de control ¿qué manera tenemos de sujetar eso?

Sr. Fayanás (APS)

Hablar con ellos y ver qué ha pasado. La calefacción tiene un termostato y es el personal el que lo regula. Los profesores acuden a los empleados para pedirles una temperatura mayor o menor. La empresa anterior llevaba un control muy riguroso de la temperatura. Ahora la nueva empresa no sé cómo lo lleva.

Sr. Tiebas (AISS)

¿Y no se les puede hacer que asuman un porcentaje de este gasto?

Sr. Matxin EH Bildu)

Lo primero es aclarar de dónde viene este incremento del gasto, estamos hablando de medidas sin saber a qué se debe.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con los votos a favor de los Corporativos de APS (4) y EH Bildu (2). Los Corporativos de AISS (4) se abstienen.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION TIPOS IMPOSITIVOS E INDICES PONDERADORES PARA EL AÑO 2020.

Propuesta de Acuerdo

La Comisión de Hacienda presenta propuesta de Tipos Impositivos e Índices Ponderadores para su aplicación a partir del 1 de enero del año 2020.

- a) Contribución Territorial. Fijar el tipo de gravamen, con efectos desde el 1 de enero de 2019, en el 0,34 por ciento.*
- b) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.): Tipo de gravamen 5 por 100.*

c) *Impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.): 1,4 sobre cuotas mínimas.*

d) *Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:*

- *Fijar los mismos coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno que los establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.*
- *Aprobar los siguientes tipos de gravamen, según el periodo de generación del incremento de valor, a efectos de la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y con efectos desde el 1 de enero de 2019.*

<i>AÑOS DE GENERACIÓN DEL INCREMENTO DE VALOR</i>	<i>TIPOS</i>
<i>Menos de 1 año -1-2-3</i>	<i>12%</i>
<i>4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15</i>	<i>25%</i>
<i>16-17</i>	<i>17%</i>
<i>18-19-20 o más años</i>	<i>12%</i>

Sra Alcaldesa

El año pasado se aplicó un tipo impositivo del 0,33% a los valores catastrales resultantes de la nueva ponencia de valoración. Para 2020 el equipo de gobierno propone un tipo del 0,34%, lo que supone un incremento en las cuotas del 3,03 % respecto a las de 2019.

Sr. Solozábal (AISS)

¿Por qué se propone subir la contribución?

Sra Alcaldesa

Queremos hacer frente a diferentes proyectos con el presupuesto del año 2020., Quizás incorporación de personal; tenemos que atender los incrementos salariales que establezca el Gobierno de Navarra; también afrontar las consecuencias de la aplicación del grado al personal que le corresponde. Por todo ello, creemos que necesitamos aumentar los ingresos para atender estas necesidades.

Sr. Solozábal (AISS)

En la comisión de esta misma mañana, no se nos ha dicho exactamente esto. Se ha comentado que teníamos un tipo impositivo del 0,329% que se redondeaba al 0,33% porque no se podían aplicar tres cifras y había que llevarlo a dos. Por ello se barajaban varias opciones y la del 0,34% era una de ellas. En principio explicabais que la subida no era por recaudar, sino porque a la hora de dividir ese 0,33% en los dos periodos en los que se gira el recibo, una cuota resultaba mayor que la otra. Evidentemente, la consecuencia es recaudar más. La primera pregunta es por qué el 0,33% y no el 0,329%; saber si se trata de un problema informático.

Sr. secretario

No se trata de ningún problema, simplemente la aplicación trabaja con dos decimales y te lleva a ellos. El tipo con numeral impar - este año el 0,33% - es perfectamente válido; lo único que ocurre es que al girarse la contribución territorial en dos periodos, se generan dos recibos que no son exactamente iguales y algunos contribuyentes que preguntan por el motivo de esa diferencia.

Sr. Solozábal (AISS)

No sé si ha habido quejas registradas sobre esa diferencia de cuotas.

Sr. secretario

Ha habido algunas consultas, pero han sido muy pocas.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con los votos a favor de los Corporativos de APS (4) y EH Bildu (2). Los Corporativos de AISS (4) votan en contra

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION DE ORDENANZAS. MODIFICACION DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS PARA EL AÑO 2020.

TARIFAS RESIDENCIA DE ANCIANOS año 2020

Sra Alcaldesa

Como ya se ha visto en la Junta del Organismo Autónomo de la Residencia de Ancianos y también en la comisión de Hacienda de esta mañana, el equipo de gobierno propone las tarifas que se reflejan en el documento que tenéis. Desde el año 2014 la aportación del ayuntamiento a la residencia se ha incrementado en un 125%.

Las tasas que se proponen para 2020 son las siguientes:

- Personas no dependientes habitación doble. 1022,99 €
- Persona no dependiente habitación individual 967,93 €
- Personas dependientes: Severos y grandes dependientes 2.199,16 €
- Personas dependientes: Moderados 1.391,73 €

Sr. Solozábal (AISS)

En Patronato se habló de crear una plaza de apoyo a los residentes, además de la de gerencia.

Sra Alcaldesa

Hay varios trabajadores de la residencia que trabajan a tiempo parcial, un porcentaje de la jornada. Se está estudiando incrementar esos porcentajes para disponer de más horas para la atención de los ancianos.

Sr. Linde (AISS)

En la Junta del Patronato se habló de que ese incremento de jornadas iría dirigido a disponer de más personal para la atención de los ancianos en determinadas horas del día. Preguntamos si esta subida de las cuotas está condicionada a ese incremento de horas de atención.

Sra Alcaldesa

La subida viene motivada por los números del centro y la situación de la que partimos, que se han explicado en Patronato y en comisión de Hacienda. Otra cosa es que estemos estudiando ese incremento de los porcentajes de jornada, que va unida a todo el plan que queremos llevar adelante en la residencia a partir de un cambio de modelo con una atención centralizada en el usuario.

Sr. Solozábal (AISS)

En cuanto a la concertación de plazas, que es por lo que viene esta subida para los dependientes moderados y dependientes severos, en las reuniones que tuvimos la legislatura pasada sobre el concierto de plazas, vimos que el Gobierno de Navarra pone unos precios y los nuestros eran más bajos. Por ello sugerían que las subiéramos ya que no tenía mucho sentido que la plaza concertada fuera más cara que la municipal. En una reunión se planteó si resultaba obligatorio para nosotros aprobar sus precios. Creo recordar que dijeron que obligar no nos obligaban, pero que lo razonable era que el precio de la plaza concertada fuera igual o más económica que la nuestra. No vemos que además de ese 2% de incremento que se plantea para las plazas de los no dependientes tanto en la habitación doble como en la individual, en las de dependientes, si hacemos el porcentaje, se sube respecto al año 2019, un 6,72% para el dependiente moderado y un 17,54% para el dependiente severo. No sé si hay alguna posibilidad de adaptarse a esos precios de las plazas concertadas de una manera más escalonada o tiene que ser así.

Sra Alcaldesa

Este año 2019, ya tenemos las plazas concertadas de dependientes severos y grandes dependientes a este precio. Las personas calificadas como dependientes progresivamente van a ir todas a concierto. Los usuarios de las plazas concertadas no pagan los 2.199 € establecidos como precio; ellos pagan 1.460 € y la diferencia es lo que paga el Gobierno de Navarra.

Sr. Migueliz (AISS)

Entonces, el usuario que no va concertado, va a ir a esa tasa de 2.199 €.

Sra Alcaldesa

Pero es que no se va a dar ya esa situación. Queda todavía algunas pero se tiende a concertar todas. Solo hay cuatro personas dependientes que ahora vienen pagando 1.304 € y en 2020 van a pagar 1.460 €; esa sería la única subida para las personas dependientes que están en la residencia.

Sr. Secretario

A la hora de hablar de los precios de las plazas concertadas, hay que diferenciar entre el precio que el Gobierno de Navarra - a través de la Agencia Navarra para el Desarrollo de las Personas (ANADP) - ha establecido para concertar una plaza en la residencia de Sangüesa y el precio máximo que, con carácter general, ha establecido para que paguen los usuarios dependientes. Una vez firmado el concierto, el Gobierno de Navarra le garantiza a la Residencia el cobro de un precio de 2.199 € por las personas

calificadas como dependientes severos o grandes dependientes residentes en el centro; estas personas pagan, como máximo, 1.460 € y la diferencia la abona el Gobierno de Navarra a la residencia. Si el residente carece de recursos para pagar esos 1.460 € (aporta el 90% de los recursos que genera) el Gobierno de Navarra a través del concierto, aumenta su aportación por esa persona hasta garantizar al centro el cobro de los 2.199 € establecidos. No sé si tenéis todos una tabla que se elaboró para comparar las aportaciones de los ancianos en el mes de junio y en el de julio de este año una vez firmado el concierto, en la que se puede ver que hay varios residentes que pagan ahora menos de lo que pagaban antes. El concierto requiere el cambio de la catalogación de los usuarios que ya no se identifican por los espacios que ocupan, sino por la calificación de dependencia que tiene cada persona. Ahora mismo, el concierto de plazas de dependientes moderados no es posible por dos motivos: Porque es necesaria la identificación de las tarifas con la calificación de "dependiente moderado" (hasta ahora se calificaban como " semiasistidos") y porque el importe de la tarifa que tiene la residencia es inferior a la que ha establecido para estos dependientes la Agencia Navarra para el Desarrollo de las Personas en su Acuerdo de 1 de febrero de 2019 (nosotros tenemos una tarifa de 1.304 € y la establecida por la Agencia es de 1.391).

Conforme a lo anterior, la propuesta de tarifas en la residencia de ancianos para el año 2020, es la siguiente:

TARIFAS RESIDENCIA DE ANCIANOS

Denominación de las plazas

Teniendo en cuenta el contrato - que en desarrollo del acuerdo marco aprobado para la gestión de plazas residenciales - ha suscrito el Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos con la Agencia Navarra para el Desarrollo de las Personas (ANADP), se adecúa la identificación de las plazas existentes en el Centro, al régimen establecido por la ANADP en su Acuerdo de 1 de febrero de 2019.

De acuerdo a lo anterior, las plazas existentes en el centro han quedado identificadas conforme a la calificación de dependencia de los usuarios que las ocupan:

- a) Personas en situación de no dependencia*
- b) Personas en situación de dependencia moderada*
- c) Personas en situación de dependencia severa*
- d) Personas en situación de Gran dependencia*

Tarifas año 2020

A) Personas en situación de no dependencia (1)

	<i>Precio para el usuario año 2019</i>	<i>Precio para el usuario año 2020</i>
<i>Persona no dependiente Habitación doble (incremento del 2%)</i>	<i>948,95</i>	<i>967,93</i>

Persona no dependiente Habitación individual (incremento del 2%)	1.002,93	1.022,99
--	----------	----------

(1) Concertadas 5 plazas para situaciones de "dependencia social"

B) Personas en situación de dependencia (2)

	Plazas ofertadas	Precio sin concierto	Precio módulo concierto	Precio máximo para el usuario año 2020
Usuario Dependiente Moderado	36	1.391,73		1.391,73
Usuario Dependiente Severo		2.199,16	2.199,16	1.460,47
Usuario Gran Dependiente		2.199,16	2.199,16	1.460,47

(2) Concertadas 36 plazas. Precios módulo contemplados en el concierto. Precios máximos usuario previstos en los Acuerdos de 1 de febrero de 2019 y 17 de junio de 2019 de la Agencia Navarra para el Desarrollo de las Personas (ANADP)

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con los votos a favor de los Corporativos de APS (4) y EH Bildu (2). Los Corporativos de AISS (4) se abstienen.

TARIFAS ESCUELA DE MÚSICA (Curso 2020-2021)

a) Se crean cuatro nuevas tarifas que suponen una rebaja en el pago que tenían que asumir las familias de los niños y niñas que cursan piano complementario.

ESCUELA DE MÚSICA	€/mes	
Tarifa piano complementario empadronados años 1-5	23,44	50% de un instrumento
Tarifa piano complementario empadronados años 5-8	29,57	50% de un instrumento
Tarifa piano complementario no empadronados años 1-5	46,87	50% de un instrumento
Tarifa piano complementario no empadronados años 5-8	59,13	50% de un instrumento

b) Se mantienen el resto de tarifas de la Escuela en los mismo importes que curso 2019 -2020

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COCINA - COMEDOR EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE SANGÜESA/ZANGOZA.

Propuesta de acuerdo

A la vista del Expediente - que incluye los pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas - incoado para la adjudicación y ejecución del contrato de servicios que tiene por objeto la "prestación del servicio de comedor de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul de Sangüesa/Zangoza" y que contienen las condiciones particulares del contrato en sus aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos.

El precio de licitación del contrato asciende a la cantidad anual de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS (183.193,00 €), IVA excluido.

La duración del contrato será de un año desde la firma del contrato. No se contemplan prórrogas.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente.

Se propone:

1.- Aprobar el expediente de contratación para la licitación y adjudicación - mediante Procedimiento Abierto Superior al Umbral comunitario, con publicación del anuncio de licitación en el diario Oficial de la unión europea y en el Portal de Contratación de Navarra, del contrato de servicios que tiene por objeto la "Prestación del servicio de comedor de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl de Sangüesa/Zangoza" conforme a los pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

La Sra Alcaldesa explica brevemente los aspectos más destacados de los pliegos de condiciones y las modificaciones introducidas respecto al anterior.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Se plantea la duración de un año prorrogable, porque dentro del proyecto que queremos poner en marcha en la residencia se va a valorar la posibilidad de recuperar la gestión directa del servicio de cocina.

Sr. Linde (AISS)

En la Junta del Organismo Autónomo comenté que sería interesante ver cómo se pueden incorporar excedentes de alimentos que pueda recibir la residencia, aunque entiendo que habría que trabajar esta posibilidad una vez tengamos un adjudicatario del servicio.

Sra Alcaldesa

Tendría que ser dentro de los márgenes que les dejen a ellos en relación a esos alimentos.

Sr. Linde (AISS)

El único problema que pueden tener sería la trazabilidad, con productos frescos, no elaborados.

Sr. Mayayo (APS)

De los productos frescos y de los elaborados. Ahora hay control de la trazabilidad de los productos y también de los envases.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión

7.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Desde el último Pleno ordinario:

- Antes de comentar las informaciones de alcaldía me gustaría agradecer a las trabajadoras y los trabajadores del Ayuntamiento por el trabajo en las últimas elecciones generales del 10 de noviembre. Asimismo, nuestro agradecimiento a las vecinas y a los vecinos que participaron en ellas.
- Desde el 31 de octubre de 2019:
- El 6 de noviembre acudí a la Junta de Cederna Garalur donde se nos trasladó la situación actual de Cederna comentando que el tema económico ya se ha solventado. Y que era momento de ir trabajando conjuntamente en los proyectos a futuro.
- El 12 de noviembre asistí a una reunión multilateral entre Gobierno y alcaldes donde compartimos reflexiones y demandas de forma conjunta. La reunión estaba presidida por María Chivite, nos acompañó el Vicepresidente Segundo y Consejero del Departamento de Ordenación del Territorio, vivienda paisaje y proyectos estratégicos, Jose María Aierdi y por el Consejero de Cohesión Territorial, Bernardo Ciriza. Asimismo, estábamos convocados los alcaldes y alcaldesas de Baztán, Pamplona, Esteribar, Leiza, Erro, Aoiz, Tudela, Peralta, Alsasu, Estella, San Adrián, Puente la Reina, Tafalla y Sangüesa.
- El 13 de noviembre acudí al Patronato de la Escuela de música.
- El 27 de noviembre acudí al acto de clausura del curso *"Ingreso Básico de Policía (2019)"* realizado en la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra.
- El 27 de noviembre asistí junto con Mikel Mayayo a la IV Edición de los premios Navarra Televisión.
- Y por último comentar que desde el 15 de junio en las horas de vecinos asignadas por la alcaldesa han estado un total de 38 vecinas y vecinos.
- El otro día se eligieron los miembros por parte de los Ayuntamientos del Consejo de Salud. Se prevé que el Consejo sea el día 12 de diciembre.
- Por último, en la sesión anterior me hicisteis un ruego interesándoos por los proyectos que tiene en marcha la Asociación de amigos del Camino de

Santiago a la que pertenecemos. Les pasé un e-mail pidiéndoles información sobre las líneas de actuación previstas para 2020 y me han enviado este documento que os entrego y que también os pasaré por correo electrónico.

MOCIONES DE URGENCIA

* Moción para la retirada de 8 placas del Instituto Nacional de la Vivienda de la época franquista que hay en las calles Rocamador y Fermín de Lubián

Por los Grupos municipales de APS y EH Bildu se presenta “Moción para la retirada de 8 placas del Instituto Nacional de la Vivienda de la época franquista que hay en las calles Rocamador y Fermín de Lubián”.

El texto de la moción se ha entregado a todos los Corporativos.

Sometida a votación la urgencia de la moción, votan a favor de la misma todos los corporativos asistentes a la sesión.

A continuación el concejal Sr. Matxin (EH Bildu) y la Sra. Alcaldesa dan lectura al texto de la moción

Sr. Matxin (EH Bildu)

Etxebizitzainstitutu Nazionalaren frankismo garaiko 8 plaka kentzeko mozioa, Rokamador eta Fermin de Lubian kaleetan daudenak.

Bakearen, bizikidetzaren eta giza eskubideen Nafarroako Gobernuko Zuzendaritza Nagusiak foru lege baten bidez arautu zuen eta horrelako plaka eta sinbolo frankistak kentzea adostu zuen. Rokamador eta Fermin de Lubian kaleetako plakak eraikin pribatuetan egon arren, ez ziren auzokideen eskaeraz jarri, eta Udalak sinbolo frankisten kentzearen inguruko arauak bete behar ditu.

Azaldutakoagatik Zangozako Udaleko Osoko Bilkurari plaka hauek kentzeko eman beharreko pausuak adostu ditzala horiek lehen bait lehen ken daitezten.

Marco legal

Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936 Publicada en BON.º 233 de 4 de diciembre de 2013

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 30 de noviembre de 2016, por el que se da por enterado y ratifica el Censo provisional de símbolos franquistas y acepta las Recomendaciones para la retirada de dicha simbología, elaborados por la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica.

Sra Alcaldesa (APS)

Moción para la retirada de 8 placas del Instituto Nacional de la Vivienda de la época franquista que hay en las calles Rocamador y Fermín de Lubián

La Dirección General de Paz y Convivencia del Gobierno de Navarra reguló mediante ley foral y acuerdo la retirada de este tipo de placas y símbolos franquistas. Las*

placas de la calle Rocamador y Fermín de Lubián, aunque están en edificios privados, no fueron colocadas a petición de los vecinos, y el Ayuntamiento tiene la obligación de hacer cumplir la normativa sobre retirada de símbolos franquistas.

Por todo lo expuesto instamos al Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza a acordar dar los pasos necesarios para su retirada en la mayor brevedad.

Sr. Migueliz (AISS)

Qué pasos se van a dar a partir de ahora. Se trata de edificios privados, aunque ellos no lo han pedido

Sr. Secretario

Ley Foral 33/2013 dice que el ayuntamiento debe requerir a los particulares cuando las placas o los símbolos hayan sido colocados por ellos. Cuando hayan sido colocados por alguna administración pública, lo tendrá que retirar el ayuntamiento a su cargo. Las placas a las que se ha hecho referencia identifican promociones públicas de vivienda.

Sr. Solozábal (AISS)

Sabemos por qué no las han quitado.

Sra Senosiain (EH Bildu)

Probablemente por desconocimiento; las han visto ahí toda la vida.

Sometida a votación la moción, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

** Moción para la aprobación del proyecto “Senderos de Uñesa” y solicitud de ayuda conforme a la convocatoria de ayudas del año 2019 para proyectos conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) leader de la Asociación Cederna - Garalur en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.*

Por los Grupos municipales de APS y EH Bildu se presenta moción para la ratificación de la resolución de alcaldía por la que se aprobaba el proyecto “Senderos de Uñesa” y la solicitud de ayuda conforme al PD%R 2014-2020.

Sometida a votación la urgencia de la moción, votan a favor de la misma todos los corporativos asistentes a la sesión.

** Aprobación del proyecto “Senderos de Uñesa” y solicitud de ayuda a la convocatoria de ayudas del año 2019 para proyectos conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) leader de la Asociación Cederna - Garalur en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.*

A la vista de la memoria técnica valorada elaborada por el ingeniero técnico forestal Martín Mindeguía Ochandorena de fecha noviembre 2019 descriptiva de la actuación “Senderos de Uñesa” en Sangüesa- Rocaforte.

Vista asimismo, la convocatoria del Plan de Desarrollo Rural PDR 2014.-2020 Montaña de Navarra, gestionado por Cederna Garalur y financiado por el FEADER y el Gobierno de Navarra,

Se acuerda:

1.- Aprobar la actuación denominada "SENDEROS DE UÑESA" descrita en la memoria técnica valorada elaborada por el ingeniero técnico forestal Martín Mindeguía Ochandorena de fecha noviembre 2019.

2.- Tramitar este proyecto y solicita ayuda para su financiación, conforme a la convocatoria del Plan de Desarrollo Rural PDR 2014.-2020 Montaña de Navarra, gestionado por Cederna Garalur y financiado por el FEADER y el Gobierno de Navarra.

Sometida a votación la moción, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Grupo Municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

*** Constitución del Consejo de Salud**

Sr. Solozábal (AISS)

Iba a preguntar por él, pero ya habéis dicho que se va a reunir el próximo día 12. A modo de resumen, podáis informar sobre quién va a formar parte del Consejo.

Sra. Garralda (APS)

El martes nos reunimos los representantes municipales para elegir a los miembros del Consejo. Estaban convocados todos los ayuntamientos de la zona Básica de Salud, aunque no pudieron venir todos. Resultaron elegidos los representantes de Cáseda, Romanzado, Liédena, Lumbier, Sada y Sangüesa.

*** Deuda de Cederna Garalur con el Ayuntamiento**

Sr. Solozábal (AISS)

En informaciones de alcaldía se ha hablado de Cederna. Creo recordar que estaba pendiente una devolución al ayuntamiento de aproximadamente 50.000 euros; ¿se sabe algo de este tema?

Sra. Alcaldesa

Yo no sé nada.

*** Obras en la plaza de toros**

Sra Tiebas (AISS)

En la comisión taurina comentaste que a través de la FNMyC, os ibais a reunir representantes de varios municipios para analizar el tema de las plazas de toros, ¿habéis movido algo?

Sr. Fayanás (APS)

Todavía no nos hemos reunido. Cuando vuelva de vacaciones el asesor taurino, iniciaremos los contactos con este tema.

Sra Tiebas (AISS)

Si tenemos que hacer obra ¿vamos a tener partida presupuestaria para ejecutarla?

Sr. Fayanás (APS)

Tenemos que ver en qué se concreta el requerimiento de adecuación a la normativa que ha hecho el Departamento de Interior del Gobierno de Navarra. Tendremos que prever alguna partida, porque es seguro que vamos a tener que hacer algo en la plaza. Vamos a ver qué obras tenemos que hacer y que margen nos dan para planificarlas en el tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión, siendo las 7:55 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta conmigo el secretario que doy fe.